



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Radicación: N° 2015-00274
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: ENRIQUE MARIO DIAZ
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL –

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL –, contra la sentencia de primera instancia de fecha 03 de noviembre de 2017.

Se hacen presentes las siguientes personas: La Doctora CARMEN LIGIA GOMEZ LOPEZ quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte actora, pero no asistió a la audiencia. La Dra. ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada, CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello.

Ante la inasistencia de la apoderada actora no es posible llegar a un acuerdo conciliatorio, sin embargo se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, quien indicó que ante la inasistencia de la apoderada de la parte actora no es posible presentar ninguna fórmula de arreglo.

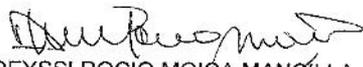
PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Ante la inasistencia de la parte demandante se infiere que no hay ánimo conciliatorio, por lo que el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las 11:35 de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Apoderada de la parte demandada – CREMIL-


DEYSSI ROCIO MOICA MANCILLA
Profesional universitaria